



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de enero de 1992 se creó el cantón **CUMANDÁ**, jurisdicción de la provincia de Chimborazo, según Ley 138, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 862, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **CUMANDÁ**, es un importante exponente de cultura y folklor, y un potencial agrícola, ganadero, turístico, artesanal y comercial, características que configuran una comunidad afable, trabajadora y comprometida con el desarrollo socio-económico y productivo, a nivel local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Cumandá, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **CUMANDÁ**, jurisdicción de la provincia de Chimborazo, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO NOVENO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los trece días del mes de enero de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.

Secretario General

Recibido
17-01-2011